

DECRETO N°

2513 /

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 17 /2025

TEMUCO, 25 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°352 a 356 de 11.06.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.06.2025, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord N°352 a 356 de 11.06.2025, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°21, 22, Subv. SEP N° 23 y Subv. PIE N°24.



DECRETO:

1.-Crease contar de esta fecha, en el programa presupuestario de Gastos de Educación, vigente para el año 2025, con cargo al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos", las obras que más abajo se individualizan, en la asignación identificadora y denominación que se señalan:

- 31.02.004.021 PIE-Habilitación Espacio de contención Esc. Tromen Alto
- 31.02.004.022 PIE-Habilitación Espacio de contención Jardín Infantil Monte verde

2.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

AUMENTOS INGRESOS

SUBV. SEP.....	M\$46.366.-
05.03.003.999.000 Otros	688
05.03.003.004.000 Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	45.678

353

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$46.366.-
=====

AUMENTOS GASTOS

SUBV. SEP.....	M\$46.366.-
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	1.770
21.02.001.004.003 Complemento de Zona	258
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	480
21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	462
21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	612
21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales	102
21.03.004.001.000 Sueldos	7.637
21.03.004.002.000 Aportes del Empleador	490
22.01.001.000.000 Para Personas	2.000
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.466
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.000
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.750
22.08.999.000.000 Otros	6.089
22.12.002.000.000 Gastos Menores	100
22.12.999.000.000 Otros	5.150
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	4.000

353

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$46.366.-
=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUBV. PIE.....	M\$187.691.-
21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazos	16.326
22.04.014.000.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.000
22.04.999.000.000 Otros	333
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	169.032

354



SUBV. SEP.....M\$146.118.-

22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.893
22.02.003.000.000	Calzado	4.200
22.04.999.000.000	Otros	4.500
22.11.999.000.000	Otros	1.335
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.000
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.320
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	125.870

⑤
355

SUBV. REGULAR.....M\$28.190.-

22.05.001.000.000	Electricidad	11.190
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	15.000
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	2.000

356

SUBV. PRORETENCION.....M\$3.779.-

22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.900
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.879

352

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$365.778.-

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. PIE.....M\$187.691.-

22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	43.350
22.04.013.000.000	Equipos Menores	333
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	53.334
22.11.999.000.000	Otros	828
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	10.147
29.05.999.000.000	Otras	15.376
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	3.940
31.02.004.010	PIE-Equipamiento Aula De Recursos En Escuela Llaima	15.965
31.02.004.021	PIE-Habilitación Espacio de contención Esc. Tromen Alto	11.578
31.02.004.022	PIE-Habilitación Espacio de contención Jardín Infantil Monte verde	16.840

①
354

SUBV. SEP.....M\$146.118.-

22.01.001.000.000	Para Personas	340
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	29.566
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.866
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.600
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.916
22.08.999.000.000	Otros	29.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	10.180
22.12.999.000.000	Otros	10.000
24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.500
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	14.700
29.05.999.000.000	Otras	8.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	22.450

SUBV. REGULAR.....M\$28.190.-

21.03.999.999.000	Otras	15.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.200
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000
22.08.999.000.000	Otros	1.140
29.05.999.000.000	Otras	5.350
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	500

SUBV. PRORETENCION.....M\$3.779.-
 22.11.999.000.000 Otros 3.779

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$365.778.-
 =====

4.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

AUMENTOS INGRESOS
AT. INFANCIA.....M\$10.116.-
 05.03.003.999.000 Otros 10.116

AUMENTOS GASTOS
AT. INFANCIA.....M\$10.116.-
 21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos 10.116

5.-Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

DISMINUCION INGRESOS
AT. INFANCIA.....M\$63.203.-
 13.03.007.001.015 DEP-Infraest. Equip. Mobil. JJ.II VTF Boyeco/2023 63.203

DISMINUCION GASTOS
AT. INFANCIA.....M\$63.203.-
 35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja 63.203

6.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

DISMINUCION GASTOS
AT. INFANCIA.....M\$650.-
 35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja 650

AUMENTOS GASTOS
AT. INFANCIA.....M\$650.-
 26.01.000.000.000 Devoluciones 650

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

- JOS/CHG/HSB/MCI/ml
 c.c. - Depto. Educación
 - Depto. Contabilidad
 - Control Interno
 - Oficina de Partes

